



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22003/2010, motivado por la solicitud de rectificación del número del DNI por parte de la alumna Silvana Elizabeth Oliva, y la autorización de cursar en forma condicional las asignaturas Derecho Tributario y Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario de tipeado con respecto a la finalización de su número de documento el que es necesario subsanar;

Que la peticionante solicita autorización para cursar en forma condicional Derecho Tributario y Derecho Internacional Privado, lo que implica una violación al régimen de correlatividades vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

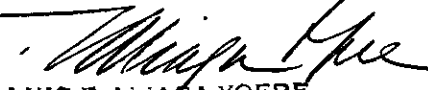
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 127/10 donde dice: DNI N° 30.032.783..., debe decir: DNI N° 30.032.183...".

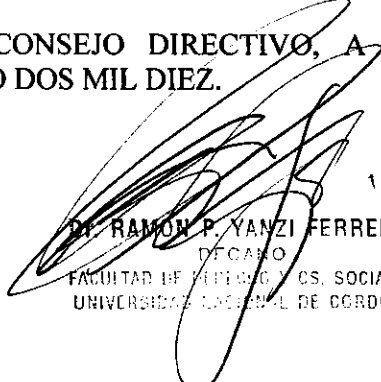
Art. 2°.- No hacer lugar a la solicitud de autorización de la alumna **Silvana Elizabeth OLIVA**, Matrícula N° 2001156357, DNI N° 30.032.183, para cursar las asignaturas Derecho Tributario y Derecho Internacional Privado por encontrarse en violación al régimen de correlatividades vigente.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 253/10




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA